



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Sábado, 14 de octubre de 1978

Núm. 236

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 7.810

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 13 de septiembre último, acordó aprobar la matrícula administrativa de contribuyentes por el impuesto sobre solares sin edificar, correspondiente al ejercicio de 1977.

A los efectos prevenidos en el artículo 104 del vigente Reglamento de Haciendas Locales queda expuesta al público dicha matrícula, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente al efecto instruido estará de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General. Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no impugnadas se entenderán consentidas y firmes.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino Pinedo. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 7.818

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 432 de 1978, promovido por don Antonio Pérez Acín, funcionario de la Excm. Diputación Provincial

de Zaragoza, contra acuerdos de la misma de 31 de mayo y 28 de julio del año en curso, éste en reposición, sobre nueva regulación en sus percepciones del personal procedente de la Agrupación Temporal Militar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de octubre de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.819

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 433 de 1978, promovido por don Manuel Morellón Salvador, funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, contra acuerdos de la misma de 31 de mayo y 28 de julio del año en curso, éste en reposición, sobre nueva regulación en sus percepciones del personal procedente de la Agrupación Temporal Militar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de octubre de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.820

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 434 de 1978, promovido por don Emilio Lezaún Campos, funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, contra acuerdos de la misma de 31 de mayo y 28 de julio del año en curso, éste en reposición, sobre nueva regulación en sus percepciones del personal procedente de la Agrupación Temporal Militar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de octubre de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.821

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 435 de 1978, promovido por don Alejandro Carrica Induráin, funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, contra acuerdos de la misma de 31 de mayo y 28 de julio del año en curso, éste en reposición, sobre nueva regulación en sus percepciones del personal procedente de la Agrupación Temporal Militar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de

diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de octubre de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.822

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 436 de 1978, promovido por don Alberto Soriano Inisterra, funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, contra acuerdos de la misma de 31 de mayo y 28 de julio del año en curso, éste en reposición, sobre nueva regulación en sus percepciones del personal procedente de la Agrupación Temporal Militar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de octubre de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.823

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 437 de 1978, promovido por don Pedro Garralaga Naharro, contra resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se impide acceder a modificación coeficiente en plaza de Jefe de brigada de alumbrado público que ocupa el recurrente, acordada por el Ayuntamiento Pleno de esta ciudad en sesión de 13 de octubre de 1977, y contra la desestimación tácita por silencio administrativo de dicha Dirección General del recurso de reposición contra aquélla interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de octubre de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.824

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 438 de 1978, promovido por doña Carmen Xícola Arán, contra desestimación tácita por silencio administrativo del Ministerio del Interior de recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión y Administración

Local, de 20 de febrero de 1978, sobre acomodación de pensión de jubilación, y contra ésta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de octubre de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.825

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 439 de 1978, promovido por don Cándido de Francisco Galdeano, contra desestimación tácita por silencio administrativo del Ministerio del Interior de recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión y Administración Local, de 19 de diciembre de 1977, sobre acomodación de pensión de jubilación, y contra ésta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de octubre de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.826

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 431 de 1978, promovido por don Joaquín Rubira Vera, funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, contra acuerdos de la misma de 31 de mayo y 28 de julio del año en curso, éste en reposición, sobre nueva regulación en sus percepciones del personal procedente de la Agrupación Temporal Militar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de octubre de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.827

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-adminis-

trativo núm. 430 de 1978, promovido por don Ramón Lambea Rivera, funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, contra acuerdos de la misma de 31 de mayo y 28 de julio del año en curso, éste en reposición, sobre nueva regulación en sus percepciones del personal procedente de la Agrupación Temporal Militar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de octubre de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.828

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 429 de 1978, promovido por don José Durán Martín, funcionario de la Excm. Diputación Provincial de esta ciudad, contra acuerdos de la misma de 31 de mayo y 28 de julio del año en curso, éste en reposición, sobre nueva regulación en sus percepciones del personal procedente de la Agrupación Temporal Militar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de octubre de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.829

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 428 de 1978, promovido por don David González Giménez, funcionario de la Excm. Diputación Provincial de esta ciudad, contra acuerdos de la misma de 31 de mayo y 28 de julio del año en curso, éste en reposición, sobre nueva regulación en sus percepciones del personal procedente de la Agrupación Temporal Militar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de octubre de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.830

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 427 de 1978, promovido por don Francisco Alda Mainar, funcionario de la Excm. Diputación Provincial de esta ciudad, contra acuerdos de la misma de 31 de mayo y 28 de julio del año en curso, éste en reposición, sobre nueva regulación en sus percepciones del personal procedente de la Agrupación Temporal Militar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de octubre de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.831

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 426 de 1978, promovido por don Sergio Aguirán González, funcionario de la Excm. Diputación Provincial de esta ciudad, contra acuerdos de la misma de 31 de mayo y 28 de julio del año en curso, éste en reposición, sobre nueva regulación en sus percepciones del personal procedente de la Agrupación Temporal Militar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de octubre de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.832

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 425 de 1978, promovido por don Cecilio Abenia Labarta, funcionario de la Excm. Diputación Provincial de esta ciudad, contra acuerdos de la misma de 31 de mayo y 28 de julio del año en curso, éste en reposición, sobre nueva regulación en sus percepciones del personal procedente de la Agrupación Temporal Militar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de octubre de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

SECCION SEXTA

Núm. 7.804

LONGAS

Habiendo sido solicitado licencia por la Cooperativa Ganadera «Va-Longás» («Cogavalón») para realizar la construcción de un establo para sus ganados en este término municipal de Longás (Zaragoza), sito en «El Millar», margen izquierda del río Onsella, para ser destinado una parte a almacén de piensos y el resto para cuadras de ganado, este Ayuntamiento ha acordado conceder un plazo de veinte días hábiles para que cuantos se crean perjudicados por esta petición, presenten la debida reclamación, con las pruebas necesarias.

Longás, 29 de septiembre de 1978. El Alcalde, Angel Berges.

Núm. 7.932

LECHON

El día 28 de octubre actual, a las doce horas, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de pastos para 200 cabezas de ganado lanar en el monte de utilidad pública número 115-A, denominado «Dehesa de la Cañada Honda», por valor adoptado de 5.000 pesetas, más los gastos complementarios, en una extensión de 211 hectáreas.

Lechón, 3 de octubre de 1978. — El Alcalde, Carmelo García.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Distrito

Núm. 7.930

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio número 640 de 1976, que se tramita en este Juzgado a instancia de Antonio Segovia Valera, representado por el Procurador señor García Anadón, contra «Provisa», S. A., se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, en su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los «Boletines Oficiales» de esta provincia números 153 y 181, correspondientes a los días 5 de julio y 8 de agosto de 1978.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 31 de octubre, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.928

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 280 de 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Saturnino Cebollero Gallare, representado por el Procurador señor San Pío, contra doña Agustina Alonso, vecina de Santurce (Vizcaya), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un reloj de oro, con pulsera del mismo metal, de señora; en 50.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), se señalado el día 6 de noviembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, en calle Máximo García Garrido, número 2.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.929

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 582 de 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Ebro Industrial y Mercantil», representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Pedro Guerrero Guerrero, vecino de Fuentes de Jiloca, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca «Emerson», de 25 pulgadas, tipo «Gran Prix»; en 9.000 pesetas.

Una cafetera eléctrica, marca «Faema», de dos grupos; en 20.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 6 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhi-

bir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, en Fuentes de Jiloca.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.957

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.891 de 1978 se ha acordado citar por medio del "Boletín Oficial" de la provincia a Manuela Manero Marín, de 29 años, casada, sus labores; a José-Manuel Nieves Manero, de 11 años; María del Mar Nieves Manero, de 7 años, y Manuel Nieves Flores, de 33 años, casado, peón, que tuvieron su último paradero en la calle Pignatelli, número 52, tercero izquierda, para que comparezcan ante este Juzgado de distrito el día 3 de noviembre, a las diez treinta horas (sito en la plaza del Pilar, número 2, planta cuarta), al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas por lesiones en agresión.

Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.955

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.875 de 1978, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia, a María-Dolores Romero Marco y Manuel Rico Guerrero, en calidad de denunciante y denunciado, respectivamente, en ignorado paradero y que antes lo tuvieron en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado el día 2 de noviembre próximo y horas de las doce treinta (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.956

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.465 de 1978, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Rafael Parra García, como denunciado, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 2 de noviembre próximo y hora de las doce cuarenta (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.953

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 2.374 de 1978 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Roberto Guillén Rebullida, en calidad de denunciado, que antes tuvo su domicilio en calle San Juan de la Peña, número 12, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 9 de noviembre, a las doce cincuenta horas de su mañana, al objeto de celebración de juicio de faltas.

Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.954

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas 2.107 de 1978, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María-Carmen Gutiérrez Angulo, en calidad de denunciada, que antes tuvo su domicilio en calle José Oto, número 41, sexto (portería), actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 9 de noviembre, a las diez veinte horas de su mañana, al objeto de celebración de juicio de faltas.

Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.757

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 209 de 1978 se ha dictado la siguiente resolución, que dice así:

"Sentencia. — En Calatayud a 28 de septiembre de 1978. — Vistos por el señor don Jesús-Ignacio Algora Hernando, Juez de distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciante, la Guardia Civil de Tráfico de esta ciudad, siendo denunciado Radovnikovic Tonci, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de Split (Yugoslavia), con domicilio en calle Gajera, número 8, siendo perjudicados el Estado, a través de Obras Públicas y su Delegación Provincial de Carreteras; la "Renfe", representada por el Procurador de los Tribunales señor Alvirza Zubía, y los súbditos yugoslavos Galetovick Damir, Ljilja Namad y Kovack Vibar, todos ellos mayores de edad y con igual domicilio que el denunciado, por lesiones y daños por imprudencias, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Radovnikovic Tonci, como autor de una falta de lesiones y daños por imprudencia, que se le imputa, a la pena de una multa de 4.000 pesetas, reprobación privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, pago en concepto de indemnización al Estado, a través de su Delegación Provincial de Carreteras de Zaragoza, en la cantidad de 3.551 pesetas por los daños ocasionados en la misma, y a la "Renfe" en la cantidad de 7.631 pesetas por los perjuicios ocasionados, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús I. Algora", (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciado Radovnikovic Tonci y a los perjudicados Galetovick Damir, Ljilja Nenad y Kovack Vibor, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo la presente en Calatayud a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, José Bescós.

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas Especial Ayuntamientos, por año 1.000 " Venta de ejemplares sueltos Número del año corriente: 8 pesetas. Número del año anterior: 15 pesetas. Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones